

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 52643

Ref. Expediente N° NC2020/0007034

Por la cual se otorga una Patente de Invención

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 9 de junio de 2020 con el N° NC2020/0007034, por C.I. MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1-A S.A., presentó la solicitud de patente de invención titulada “COMPOSICIÓN DESINFECTANTE DE ALTA FIJACIÓN A SUPERFICIES”.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 947 el 10 de diciembre de 2021, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio No. 6971 de 26 de abril de 2023, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante presentó junto a la respuesta radicada el 24 de julio de 2023 nuevas reivindicaciones 1 a 11 que reemplazan las originalmente presentadas, se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el N° NC2020/0007034 el 24 de julio de 2023 superan las objeciones de Art. 30 D. 486 relacionadas con la falta de sustento en la descripción que fue trasladada en el Oficio No. 6971 de 26 de abril de 2023 debido a que se ha definido el componente entrecruzante en la reivindicación independiente.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones 1 a 11 cumplen los requisitos indicados anteriormente, toda vez que se refieren a una composición antimicrobiana, que comprende: un agente antimicrobiano y un agente de anclaje, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US8999357 en que el agente de anclaje consiste en un compuesto entrecruzante selecciona del grupo que consiste en (R1)XalquilC1-6-(R2)Z, (R1)X-cicloalquilC3-10-(R2)Z, (R1)X-arilC6-10-(R2)Z y un compuesto alquilo-silano. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto relacionado con una adherencia mejorada

Resolución N° 52643

Ref. Expediente N° NC2020/0007034

del agente antimicrobiano a las superficies, donde la barrera protectora formada se mantiene en el tiempo después de lavados con agua.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 11 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “COMPOSICIÓN DESINFECTANTE DE ALTA FIJACIÓN A SUPERFICIES, QUE COMPRENDE: UN AGENTE ANTIMICROBIANO Y UN AGENTE DE ANCLAJE, QUE CONSISTE EN UN COMPUESTO ENTRECruzANTE Y UN COMPUESTO ALQUILO-SILANO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“COMPOSICIÓN DESINFECTANTE DE ALTA FIJACIÓN A SUPERFICIES, QUE COMPRENDE: UN AGENTE ANTIMICROBIANO Y UN AGENTE DE ANCLAJE, QUE CONSISTE EN UN COMPUESTO ENTRECruzANTE Y UN COMPUESTO ALQUILO-SILANO”

Clasificación IPC: A61L 2/16, C11D 3/48.

Reivindicaciones: 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el No NC2020/0007034 el 24 de julio de 2023.

Titular: C.I. MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1-A S.A.

Dirección: CRA. 19A NO. 73-65, BARRANCABERMEJA SANTANDER, COLOMBIA.

Inventores: Andrés Fernando GONZÁLEZ BARRIOS, Johann Faccelo OSMA CRUZ, Juan Carlos Cruz Jimenez, Juan Mateo HERREÑO GARCÍA, Ana Lucía CAMPAÑA PERILLA, Neils LEAL, Diana Camila SOTELO BRICEÑO, Juan Sebastián ORTIZ, María Camila CLAVIJO PÉREZ.

Vigente desde: 9 de junio de 2020

Hasta: 9 de junio de 2040.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

Resolución N° 52643

Ref. Expediente N° NC2020/0007034

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a C.I. MULTISERVICIOS DE INGENIERIA 1-A S.A. advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante la Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 de agosto de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



Firmado digitalmente
por: MARIA DEL
SOCORRO PIMIENTA
CORBACHO
Fecha: 2023.08.31
23:02:19 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.